

INFORME HISTÓRICO SOBRE LA POSIBLE EXISTENCIA DE UNA FOSA COMÚN DE LA GUERRA CIVIL EN EL CEMENTERIO DE LUCENA (CÓRDOBA)

Este informe histórico ha sido realizado por el historiador Arcángel Bedmar González, licenciado en Historia Contemporánea por la Universidad de Granada y profesor en el instituto Juan de Aréjula, de Lucena (Córdoba), con un amplio currículum en investigaciones y publicaciones sobre la II República, la guerra y la represión en varias localidades del sur de Córdoba. Gran parte de los datos históricos que aparecen en el informe están extraídos de su libro *República, guerra y represión. Lucena 1931-1939*, editado por la Delegación de Publicaciones del Ayuntamiento de Lucena en el año 2000, del que se agotaron dos ediciones. Existe una nueva reedición (corregida y aumentada) publicada en 2010 por el Ayuntamiento de Lucena. Esta obra se puede consultar en su totalidad, en formato PDF, en el blog del autor (arcangelbedmar.com), especialmente el capítulo V, “Guerra Civil y represión”, páginas 133-233.

La finalidad de este informe es servir de soporte histórico a la petición que los familiares de varias personas, fusiladas en 1936 y enterradas en una fosa común en el cementerio de Lucena, realizan a la Dirección General de Memoria Democrática con la finalidad de que inicie los protocolos de actuación previstos para exhumaciones de víctimas de la guerra civil de acuerdo con la normativa legal vigente.

Introducción histórica

En Lucena, el golpe militar contra la legalidad republicana se inició en la noche del 18 de julio de 1936 cuando un grupo de guardias civiles mandados por el teniente Luis Castro Samaniego, conocido con el apodo de “Teniente Polvorilla”, tomó el ayuntamiento y la Casa del Pueblo socialista. A las 5 de la mañana del día 19, el teniente coronel de Infantería Juan Tormo Revelo, que se encontraba al mando de la Caja de Reclutas, emitió el bando de guerra. A partir de ese momento, la población quedó bajo el poder absoluto de los jefes militares, quienes ordenaban o permitían los encarcelamientos, las torturas, el expolio de bienes y los fusilamientos sin que se arbitraran consejos de guerra u otros mecanismos con apariencia legal que justificaran las violencias.

La represión en Lucena comenzó el 18 de julio con las detenciones practicadas por los guardias civiles en el ayuntamiento y en la Casa del Pueblo, y las realizadas desde esa misma madrugada con la colaboración de voluntarios derechistas y “personas de orden” en varios domicilios de la población. Los detenidos fueron internados en el cuartel de la Guardia Civil, en la cárcel municipal de la plaza del Coso y en otra pequeña prisión, situada en la calle Quintana, conocida popularmente como “La Higuera”. Durante los días 18 y 19 de julio se encarceló a unas doscientas personas, pero como el número de arrestados no dejaba de aumentar el día 24 las autoridades militares habilitaron como cárceles el convento de San Agustín y el claustro y las escuelas del convento de los Padres Franciscanos, a los que se añadió en el mes de agosto como lugar de presidio la antigua plaza de toros. Es total, seis cárceles para una ciudad que en aquel momento rondaba los treinta mil habitantes. Desde estos centros de declusión, muchos de los detenidos fueron trasladados al cementerio y a otros lugares del término municipal para ser fusilados y enterrados en fosas comunes.

La cuantificación de la represión franquista en Lucena es tan dificultosa como en el resto de España, ya que un buen número de víctimas mortales republicanas no ha dejado ningún rastro en la documentación oficial de los libros de defunciones del Registro Civil o de los libros de enterramientos de los cementerios. Desde el primer momento hubo un enorme interés en esconder la represión, algo que siempre han hecho las dictaduras a lo largo de la historia. Por otro lado, el miedo o las dificultades burocráticas, entre otros factores, impidieron que los familiares de los asesinados pudieran inscribirlos en el Registro Civil. Todas las inscripciones de fusilados en los libros de defunciones del Registro Civil de Lucena se realizaron fuera del plazo legal, es decir, muchos años después de que se produjeran las muertes. Durante los tres años de guerra solo se inscribieron cuatro asesinados en el Registro Civil (el primer fusilado lucentino no se anotó hasta el 28 de noviembre de 1937) y hubo bastantes inscripciones a partir de 1980 (un 15,87% del total de inscritos) como consecuencia de la Ley de 18 de septiembre de 1979 sobre reconocimiento de pensiones a viudas, hijos y demás familiares de fallecidos a consecuencia de la guerra civil. Todo esto explica que existan personas fusiladas anotadas dos veces en el Registro o a la vez en Córdoba capital y en Lucena. El Registro Civil de Lucena es poco fiable no sólo en relación al número de inscritos, sino también en cuanto a detalles interesantes como el lugar y la fecha de la muerte, o la profesión de la víctima, que muchas veces se falseaban. A la vez, son frecuentes los eufemismos al señalar el motivo de la defunción, y se utilizan expresiones como “desconociéndose las causas de su muerte” o “apareció muerto por herida de arma de fuego a consecuencia de los sucesos del Glorioso Alzamiento Nacional”.

Las inhumaciones de los asesinados se practicaron de manera irregular en fosas comunes. En el cementerio de Lucena se abrió una gran zanja donde se enterraba a los fusilados, separados por tandas de tierra y cal. A otros los enterraban en el mismo sitio donde los habían asesinado: Alameda de Cuevas, cuesta de los Balandranes, carretera de Cabra, pilar de la Dehesa, paredes de Uñate, cortijo Angulo, etc. Por ello, en los libros de cementerio sólo consta en el periodo de guerra civil el enterramiento de dos fusilados: José Onieva Sánchez (4 de agosto de 1936) y Matías Soria Jiménez (8 de febrero de 1938). Frente a la política de las autoridades de borrar las huellas de la represión, los deseos de las familias por recuperar los cuerpos de los asesinados para darles digna sepultura resultaban muy arriesgados durante la guerra civil. Una familia lucentina nos informó de que intentó rescatar el cadáver de uno de sus miembros pidiendo ayuda a un médico falangista, sin embargo éste respondió con amenazas y le advirtió de “que no se la escuchara llorar”.

A partir de agosto de 1936 en Lucena los fusilamientos se cometieron de forma masiva y colectiva, una circunstancia que no recogen los libros de defunciones del Registro Civil. Por ejemplo, el día 5 de agosto asesinaron a seis jóvenes comunistas, que hemos conseguido identificar con nombres y apellidos, en la Alameda de Cuevas. Muchos testimonios orales nos aseguran que en la madrugada del 19 de agosto –quizás como una forma macabra de conmemorar el primer mes de la rebelión militar– asesinaron a veinticinco personas en el cementerio, mientras el Registro sólo recoge el nombre de dos. Lo cierto es que, según las informaciones recabadas de las familias, algunos de los inscritos en otras fechas habrían muerto en realidad el día 19. Además de la matanza del día 19, no nos faltan testimonios de otras: un testigo presencial contó veintitrés fusilados en la cuesta de Balandranes en un sólo día, otro vio cinco fusilados en las paredes del cementerio en la madrugada del día 25 de septiembre (en el Registro Civil sólo hay datos de uno) y al parecer también en Lucena fusilaron a cinco mujeres, pero ninguno de estos actos de represión masiva se refleja en el Registro.

Frente a la carencia de fuentes documentales, es necesario recurrir por tanto a los testimonios orales para completar el cuadro represivo. Consultados los libros de defunciones del Registro Civil de Lucena, hemos encontrado datos de 43 fusilados avocados en la localidad, a los que hay que sumar una lista elaborada a través de testimonios orales con otros 26 asesinados identificados con nombres y apellidos, y una relación de nueve personas de las que solo conocemos el apodo. Además, 12 vecinos cayeron fusilados en Córdoba capital. De esta manera alcanzamos un número total de 90 víctimas mortales de la represión franquista en Lucena durante la guerra civil, sin contar a los seis foráneos inscritos en el Registro Civil de la localidad y a los asesinados en las dos pedanías de Jauja y Las Navas del Selpillar (33 víctimas mortales), algunos de los cuales también fueron fusilados e inhumados en el cementerio de Lucena.

Datos sobre la fosa común en el cementerio de Lucena

- Según los datos que aparecen en los libros del Registro Civil de Lucena (he consultado los tomos 112-140 correspondientes a los años 1936-1990) una parte significativa de las víctimas mortales de la represión en 1936 cayeron fusiladas en el cementerio. Así fue, por ejemplo, en los días 3, 6, 11, 18, 19 y 20 de agosto; 7, 9, 20 y 25 de septiembre; 28 de octubre; y 15 de diciembre.

- Cuando comencé mis investigaciones sobre la represión en Lucena, en el año 1997, realicé decenas de entrevistas a personas que eran adultas en 1936. Algunas habían tenido una relación familiar directa con los fusilados (viudas y hermanos, fundamentalmente, hoy ya fallecidos en su totalidad) y otras no. Bastantes de estas personas señalaban como lugar de fusilamiento y enterramiento la parte de arriba del cementerio, a la que se accedía por una puerta específica aún conservada. Este lugar tradicionalmente se había reservado como zona de fosa común y para aquellos que no habían muerto dentro de la fe católica, como los suicidados.

- El fotógrafo Antonio Muñoz Ortega en su libro *Memoria Confesable* (Talleres Gráficos Antonio Pinello, Sevilla, 2000) señala al menos en dos ocasiones (páginas 47 y 60), basándose en testimonios orales que él mismo recogió, al cementerio de Lucena y su fosa común como lugar de fusilamiento y enterramiento durante la guerra civil.

- La zona donde posiblemente se sitúe la fosa común es de fácil acceso, ocupa poco espacio y no tiene edificaciones, por lo que se puede realizar con facilidad cualquier estudio de prospección y de georadar.

Lucena, a 17 de enero de 2016

Fdo: Arcángel Bedmar González